

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 227 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, Decreto N° 10/GCBA/2016, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 582/2015, el Expediente N° MPT0001 8/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa ha iniciado las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios por un período de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2017, de distintas personas para desempeñar funciones en dependencias de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar las presentes contrataciones de locación de servicios.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informando que de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta necesario aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del listado de personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, para prestar servicios en distintas dependencias de esta Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de enero de 2017, y por un período de doce (12) meses.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

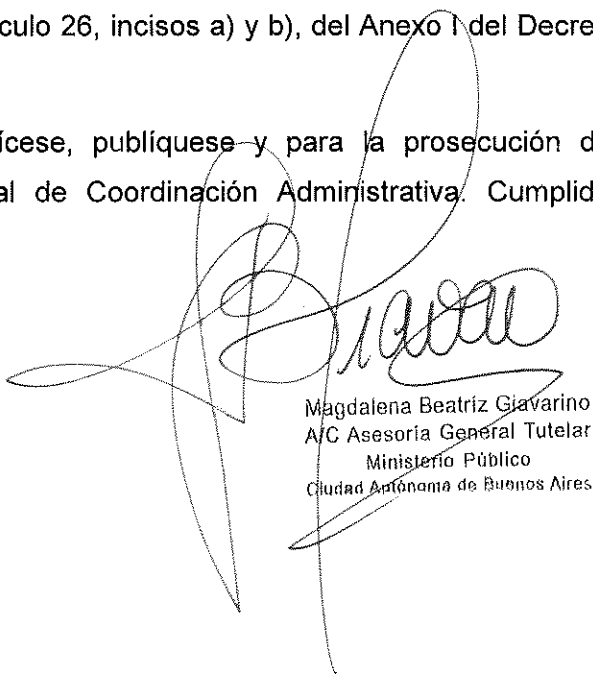
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 1° de enero de 2017, y por un período de doce (12) meses.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandarán las presentes contrataciones, atendiéndose su cumplimiento a las correspondiente partida presupuestaria ejercicio 2016, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y b), del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



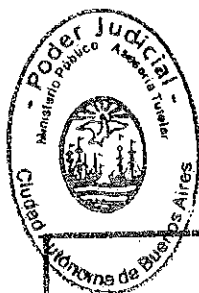
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 227/16 T° XVII F° 529-531 FECHA 28-12-16

TERESA CRISTINA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

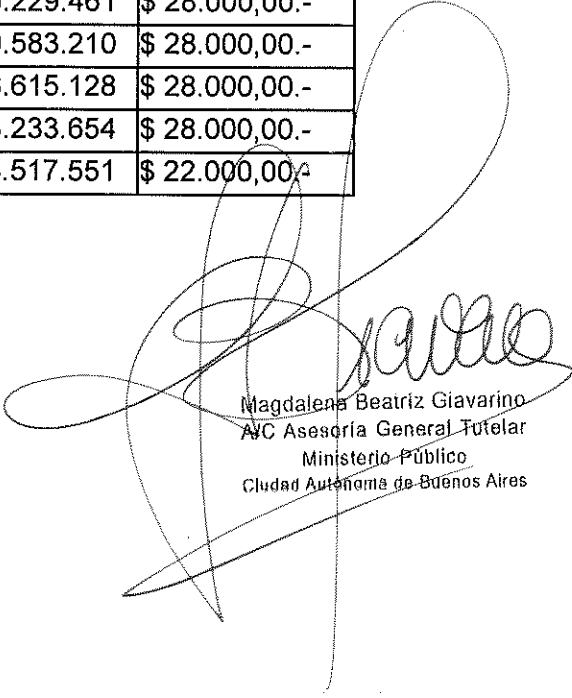
Ministerio Público Tutelar

2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 227/2016

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
Alexia Braun	35.229.461	\$ 28.000,00.-
María Patricia Holzcan	29.583.210	\$ 28.000,00.-
Noriko Fujita	18.615.128	\$ 28.000,00.-
Elena Beatriz Mendoza	13.233.654	\$ 28.000,00.-
Maximiliano Alejandro Galluzi	34.517.551	\$ 22.000,00.-


Magdalena Beatriz Giavarino
AVC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

